



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000229 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 20 JUN 2018

VISTO:

El Informe Nº 001-2018-/GRDE-SGPI.-AALG de fecha 05 de junio del 2018, el Informe Nº 002-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UFGRDE., de fecha 06 de junio del 2018, el Informe Nº 076-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR., de fecha 06 de junio del 2018, el Informe Nº 002-2018-/GRDE-SGPI.-AALG, de fecha 13 de junio del 2018, El Informe Nº 020-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR., de fecha 14 de junio del 2018, Informe Nº 154-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 15 de junio del 2018, relativos a la aprobación del Expediente Técnico y asignación presupuestal de la Actividad denominada: "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA XII FERIA AGROPECUARIA REGIONAL 2018-TUMBES"

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los art. 2º y 4º de la ley 27867-Ley Orgánica De Gobiernos Regionales y sus modificaciones leyes Nº 27902, 28013, 28961:

Que, la ley orgánica de gobiernos regionales establece en el art. 12º, la organización del órgano ejecutivo del gobierno regional, la misma que esta reestructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada gobierno regional.

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A De la Ley Orgánica De Gobiernos Regionales.

Que, el Art. 62º numeral 62.3 de la ley 27444-Ley del procedimiento administrativo general establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, con el Informe Nº 001-2018/GRDE-SGPI.-AALG; de fecha 05 de junio del 2018, se presentó el Expediente Técnico de la Actividad, "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA XII FERIA AGROPECUARIA REGIONAL 2018-TUMBES", con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 47,790.00 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), que tiene como por objeto promover la participación activa de los agricultores en la





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000229 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

20 JUN 2018

Tumbes,

oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos agropecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales.

Que, el Informe N° 002-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UFGRDE., de fecha 06 de junio del 2018, el Responsable de La Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha revisado el expediente técnico de la actividad en materia del presente informe, encontrándolo técnicamente conforme, según lo establecido,

Que, el Informe N° 076-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR., de fecha 06 de junio del 2018, de la Gerencia De Desarrollo Económico, que deriva el Expediente Técnico en mención, para su aprobación y asignación presupuestal.

Que, con proveído de la Gerencia Regional De Planeamiento, Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial al informe N° 076-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR., de fecha 06 de junio del 2018, solicita priorizar gasto en el presupuesto de la actividad en mención.

Que, con el Informe N° 002-2018/GRDE-SGPI-AALG; de fecha 05 de junio del 2018, se presentó el Expediente Técnico priorizado de la Actividad, **"MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA XII FERIA AGROPECUARIA REGIONAL 2018-TUMBES"**, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/. 30,890.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES)**, en repuesta al proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial, a la solicitud de la priorización del Expediente Técnico.

Que, el Informe N° 080-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR., de fecha 14 de junio del 2018, de la Gerencia de Desarrollo Económico, que deriva el Expediente Técnico en mención, para su aprobación y asignación presupuestal.

Que, por su parte la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial, a través del informe N° 081-2018/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 15 de junio del 2018, asigna un monto de **S/. 30,890.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES)**, conforme a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0198
Programática	:	9002
Prod/Proy	:	3999999
Act/AI/Obra	:	5000442
Función	:	10
División funcional	:	023
Grupo Funcional	:	0008
Finalidad	:	0003583
Fte. Fto.	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18, Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías Y Participaciones
Monto	:	S/. 30,890.00
GGG	:	2.3



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000229 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 20 JUN 2018

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, y Sub de Promoción de Inversiones de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67° literal o) del Reglamento de Organización y Funciones ROF, del pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, concordante con la directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, Denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, el titular del pliego del Gobierno Regional De Tumbes delega la atribuciones a la Gerencia General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA XII FERIA AGROPECUARIA REGIONAL 2018-TUMBES", con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 30,890.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), y con un plazo de ejecución 30 (treinta) días calendarios, y consta de los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas; Metrados, Presupuesto Base, Análisis de Costos Unitarios; Cronogramas: Físico y Financiero; anexos, Presupuesto Analítico y Documentos.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el presupuesto analítico del Expediente Técnico de la Actividad "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA XII FERIA AGROPECUARIA REGIONAL 2018-TUMBES", cuyo valor referencial es de S/. 30,890.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), por las consideraciones expuestas en la presente resolución. El mismo que queda redactado conforme al anexo N° 01, que se adjunta y que es parte integral de la presente resolución, conforme a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0198
Programática	:	9002
Prod/Proy	:	3999999
Act/Al/Obra	:	5000442
Función	:	10
División funcional	:	023
Grupo Funcional	:	0008
Finalidad	:	0003583
Fte. Fto.	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18, Canon, Sobre canon, Renta de Aduanas, Regalías Y Participaciones
Monto	:	S/. 30,890.00
GGG	:	2.3

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la inclusión de la Actividad "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA XII FERIA AGROPECUARIA REGIONAL 2018-TUMBES", en el Plan Operativo Institucional 2018, de La Gerencia de Desarrollo Económico, de conformidad a la Directiva N° 005-2016/GOB.REG. TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "Procedimientos para la Formulación, Presentación, Supervisión, Evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Conia fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°00000229 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

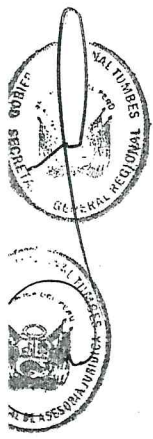
Tumbes, 20 JUN 2018

Institucionales – POI en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 00059-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR.

ARTICULO CUARTO: DEJAR plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES –PR de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de Elaboración, Ejecución, Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Proyectos Y Actividades De Inversión, que ejecuta en el ámbito de su competencia. Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y demás oficinas, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Adolfo Edwin García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

[Handwritten signature]



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000229-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

20 JUN 2018

ANEXO Nº 01

PRESUPUESTO ANALÍTICO

ACTIVIDAD "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA XII FERIA AGROPECUARIA REGIONAL 2018 - TUMBES"

2.3.1 COMPRA DE BIENES		UNID.	Cantidad	Nº Meses	P.U.	P. PARCIAL	0.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES							
Combustible							
Gasolina de 90 Oct.		Gln	0.00		15.40	0.00	
2.3.27 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICO							
2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		UNID.	Cantidad	Nº Meses	P.U.	P. PARCIAL	30,890.00
Personal Técnico y de Servicio							
Ing Residente		Mes	0.00	1.00	4,500.00	0.00	
Operarios		Jornal	0.00		350.00	0.00	
Gastos por Movilidad (Traslado de Productos Agropecuario)		Global	0.00		1,000.00	0.00	
Mantenimiento de Stands y coliseo de gallos		Global	1.00		10,000.00	10,000.00	
Refrigerios		Unidad	500.00		12.00	6,000.00	
Servicios Varios		Global	1		8,000.00	8,000.00	
Publicidad		Global	1		2,040.00	2,040.00	
Pago APDAYC		Global	1		350.00	350.00	
Servicio de Provision de Energia Electrica		Unidad	1.00		1,000.00	1,000.00	
Servicio de Sonido y Orquestin		Global	1.00		3,500.00	3,500.00	
TOTAL						30,890.00	

